

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Aprehensión y entrega de vehículo  
Radicado: No. 630014003009 2019 00226 00  
Sustanciación No. 971*

Nuevamente, expídase un oficio dirigido a la Policía Nacional Sijin Automotores, informándole que, por auto del 30 de julio de 2019, se levantó la orden de inmovilización que recaía sobre el rodante de placas MXS 695, de propiedad de Héctor Andrés Mosquera Alba.

Es necesario, aclarar al peticionario que este despacho no ordenó en ningún momento el embargo del vehículo mencionado, ya que la naturaleza del proceso de aprehensión y entrega no requiere que el vehículo sea embargado; únicamente, se necesita que se retenga el automóvil para entregarlo al acreedor prendario.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio respectivo, tanto a la autoridad de policía como al solicitante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 148  
Fecha de notificación por estado 01/09/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3afce1d22263e5e2164af7d5f30735e749208a2c69b2deae1e1cd772f0e4d7b**

Documento generado en 31/08/2022 11:02:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**